

Santiago, 12 de mayo de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III
("FONDO")**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, lo siguiente:

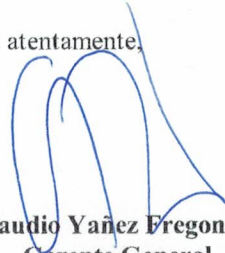
1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 11 de mayo de 2020, se acordó:

- a. Aprobar: /i/ la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes; y /ii/ no distribuir dividendos con cargo a los beneficios netos percibidos del año 2019.
- b. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Manuel Onetto; Patricio Eguiguren Muñoz; y Iván Vera.
- c. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
- d. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 6 sesiones al año;
- e. No designar consultores independientes para valorizar las inversiones del Fondo; y
- f. Designar como auditores externos a PKF Chile - Auditores Consultores Ltda.

2. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 11 de mayo de 2020, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a. Se aprobó la modificación de la Sección IV del Reglamento Interno del Fondo, referida al Objetivo del Fondo y Política de Inversión de los Recursos del Fondo;
- b. Se aprobó la modificación de la Sección IX del Reglamento Interno del Fondo, referida a la Remuneración de Administración;
- c. Se aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y
- d. Se aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Claudio Yañez Fregonara
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos